

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1021-2021/UNT

Trujillo, 10 de agosto de 2021

Visto el documento N° 275621053 con expediente N° 245621053E, promovido por el Decano de la Facultad de Ingeniería, sobre oficialización de restructuración de Comité;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57° del Estatuto vigente, señala que: "La Escuela Profesional es la organización académica encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, especialmente de los estudios específicos y de especialidad. Es responsable de la conducción de la formación y capacitación profesional de los estudiantes hasta que obtengan el grado académico y título profesional correspondientes";

Que, el artículo 135° del Estatuto vigente, señala que: "La Unidad de Desarrollo Académico, dirige y supervisa los procesos de diseño e implementación, ejecución, evaluación y mejora curricular así como el cumplimiento de la normatividad académica en la Universidad. Fomenta la innovación, actualización y mejora continúa del servicio educativo en pregrado, segunda especialidad profesional y posgrado. Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con dos subunidades: Gestión e innovación curricular y Evaluación de los procesos de Académico-Administrativos";

Que, mediante Oficio N° 0430-2021-Decanato-FAC.ING./UNT., el Decano de la Facultad de Ingeniería, eleva la Resolución de Decanato N° 0666-2021-FACING, entre otros, aprobó la nueva reestructuración del Comité Técnico de Currículo – COTECCU, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica, - Facultad de Ingeniería; a partir del 06 de julio del 2021;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 62° inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordantes con los artículos 27° y 28° del Estatuto reformado;

SE RESUELVE:

- 1°) DAR TÉRMINO a los miembros salientes del Comité Técnico de Currículo (COTECCU), con antigüedad al 25 de julio 2021; expresándoles el agradecimiento institucional por su labor desempeñada en dicho comité.
- 2º) OFICIALIZAR la Resolución de Decanto Nº 0666-2021/UNT, y APROBAR la nueva reestructuración del Comité Técnico de Currículo (COTECCU) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica Facultad de Ingeniería; a partir del 26 de julio del 2021; debiendo quedar como a continuación se indica:

Mg. Ing. PAUL DAVID ÁLVAREZ HERRERA	(Presidente)
Mg. Ing. EDWARD JAVIER LEÓN LESCANO	(Miembro)
Ing. JIMMY ROGER SILVERA OTAÑE	(Miembro)
Mg. Ing. EDGAR ANDRÉ MANZANO RAMOS	(Miembro)
Mg. Ing. EMERSON MÁXIMO ASTO RODRÍGUEZ	(Miembro)
Ing. JOSMELL HENRY ALVA ALCÁNTARA	(Miembro)
Ing. JAIRO JAVIER RODRÍGUEZ OCHOA	(Miembro)
Dr. Ing. JOSÉ FRANCISCO ROCA REYES	(Miembro)
Mg. Ing. ANTONIO ESTEBAN FIESTAS UGÁS	(Miembro)

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERP SECRETARIO GENERAL (e)

> - ESCUELA PROFESIONAL ING. MECATRÓNICA - ARCHIVO (2)

RIBUTION: O CONTROL INSTITUCIONAL CONTROL INCENTIAL CONTROL INCENT

RECTOR